

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.— Sobre aumento de vestuario de condestables graduados.— Resuelve instancias de dos maquinistas y asciende

a un id. y a un cabo de cañón.— Cambio de destino y destino a varios sargentos y a un soldado.— Gracias de R. O. al General de la 2.^a división de la escuadra y personal que expresa.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Condestables

Circular.— Exemo. Sr.: Vista la carta oficial del Comandante general del apostadero de Cartagena, de fecha 13 de junio del año actual, consultando el armamento que deben llevar los condestables, y el uso de la levita y carrillera dorada por los oficiales graduados, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien disponer que la primera parte de la consulta o sea la que al armamento se refiere, ha sido ya resuelta por real orden de 28 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 170), y con respecto a uniforme, que los no acogidos a los nuevos reglamentos, deben seguir usando el mismo que anteriormente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid 3 de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Señores. . . .

Cuerpo de Maquinistas subalternos

Exemo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 30 de agosto del año actual, con el haber pasivo de *cien* pesetas mensuales, el primer maquinista de la Armada D. Marcos Fernández Baello, que tenía solicitado el retiro del servicio voluntariamente, S. M. el Rey (q. D. g.) se

ha servido disponer cause baja en la Armada desde la citada fecha de su clasificación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid 3 de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 30 de agosto del año actual, con el haber pasivo de *ciento cinco* pesetas mensuales, el segundo maquinista de la Armada D. Fernando Perille Pita, que tenía solicitado el retiro del servicio voluntariamente, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer cause baja en la Armada desde la citada fecha de su clasificación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid 3 de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Para cubrir vacante producida en el cuerpo de Maquinistas de la Armada, por haber sido retirado del servicio, voluntariamente, el segundo D. Fernando Perille y Pita, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a este empleo,

con antigüedad del día 31 del mes próximo pasado, al tercer maquinista D. Antonio Pereira Blanco, que es el primero en su escala declarado apto para el ascenso; no habiéndose cubierto la vacante producida por retiro del primer maquinista D. Marcos Fernández Baello por corresponder ésta a la oposición, según dispone uno de los párrafos del artículo 10 del reglamento vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Contramaestres de puerto

Exemo. Sr.: En vacante acaecida en el cuerpo de Contramaestres de puerto en 31 de agosto último, por fallecimiento del 2.º Gaspar Fernández Jiménez, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea ascendido a 2.º contramaestre de puerto, con antigüedad de 1.º de septiembre actual, el cabo de cañón y mar Serafín Romano Espinosa, número cinco de los aprobados para ser ascendido a dicha clase, según ordena la soberana disposición de 26 de julio del presente año (D. O. núm. 168, página 1.090), el que pasará destinado a prestar sus servicios a la provincia marítima de Algeciras, ateniéndose para su presentación en el destino y disfrute del nuevo sueldo a lo que dispone el artículo 17 del vigente reglamento de Contramaestres de puerto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Algeciras.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Infantería de Marina (clases y tropa)

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, Arsenio Prieto Valdés, en súplica de que se le releve del mismo, por haber cumplido el tiempo de destino en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278).

Teniendo en cuenta que, según informa el jefe de la mencionada unidad, dicha clase reúne los requisitos que determina la referida soberana disposi-

ción, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido conferir al promovente el destino de escribiente del Ministerio, debiendo cubrir su vacante en el Expedicionario el de su clase, en la actualidad escribiente del Ministerio Martín Carrero Garrido, que no sirvió en Africa el tiempo que determina dicha soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.

Señores.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, Joaquín Lascuirain Berasategui, en súplica de ser relevado del mismo por haber cumplido el tiempo de destino en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278).

Teniendo en cuenta que, según informa el jefe de la mencionada unidad, dicha clase reúne los requisitos que determina la referida soberana disposición, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido destinar al recurrente al 2.º regimiento del Cuerpo y agregado a la compañía de ordenanzas de este Ministerio; debiendo cubrir su vacante en el regimiento Expedicionario, el sargento Julián Lastra González, actualmente con destino en el 2.º regimiento, que no sirvió en Africa el tiempo que determina aquella soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.

Señores.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, Esteban Martín Fernández, en solicitud de que se le releve del mismo por haber cumplido el tiempo de destino en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278).

Teniendo en cuenta que, según informa el Jefe de la mencionada unidad, dicha clase reúne los requisitos que determina la referida soberana disposi-

ción, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido destinar al nombrado Esteban Martín Fernández, al primer regimiento del Cuerpo; debiendo cubrir su vacante en el regimiento Expedicionario el sargento D. Cesáreo Arias Baltár, actualmente con destino en el primer regimiento, que no sirvió en Africa el tiempo que determina aquella soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.
Señores.....

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, Francisco Cayuela Molero, en súplica de ser relevado del mismo por haber cumplido el tiempo de destino en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278);

Teniendo en cuenta que, según informa el Jefe de la mencionada unidad, dicha clase reúne los requisitos que determina la referida soberana disposición, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido destinar al recurrente al tercer regimiento del Cuerpo; debiendo cubrir su vacante en el regimiento Expedicionario, el sargento José Ripoll Llorca, actualmente con destino en el tercer regimiento, que no sirvió en Africa el tiempo que determina aquella soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.
Señores.....

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, Antonio Gil Muñoz, en súplica de ser relevado del mismo por haber cumplido el tiempo de destino en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278).

Teniendo en cuenta que, según informa el Jefe de la mencionada unidad, dicha clase reúne los requisitos que determina la referida soberana disposición, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido destinar al recurrente al segundo regimiento del Cuerpo; debiendo cubrir su vacante en el regimiento Expedicionario el sargento Andrés Suárez Infiesta, actualmente con destino en el segundo regimiento, que no sirvió en Africa el tiempo determinado en aquella soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro

de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.
Señores.....

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, José Roca Ros, en súplica de ser relevado del mismo por haber cumplido el tiempo de destino en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913 (D. O. número 278);

Teniendo en cuenta que, según informa el Jefe de la mencionada unidad, dicha clase reúne los requisitos que determina la referida soberana disposición, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido destinar al sargento José Roca Ros al tercer regimiento del Cuerpo; debiendo ser cubierta su vacante en el Expedicionario por el de su clase con destino actualmente en dicho tercer regimiento, José Sánchez Castaño, que no sirvió en Africa el tiempo que determina la mencionada soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.
Señores.....

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, Ramón Cebal Sueiras, en súplica de ser relevado del mismo por haber cumplido el tiempo de destino en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278);

Teniendo en cuenta que, según informa el Jefe de la mencionada unidad, dicha clase reúne los requisitos que determina la referida soberana disposición, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido destinar al recurrente al segundo regimiento del Cuerpo; debiendo cubrir su vacante en el regimiento Expedicionario el sargento Juan Alberdi Villar, actualmente con destino en el mencionado segundo regimiento, que no sirvió en Africa el tiempo determinado por la mencionada soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.
Señores.....

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de sargento en el regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer pase a cubrirla el de dicha clase, escribiente de este Ministerio, José Moure González.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M. que el sargento del tercer regimiento, agregado a la compañía de ordenanzas, D. Miguel Oñate Mollat, cese en su actual destino y pase a ocupar el de escribiente del Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.

Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el cambio de destino del personal de clases del cuerpo de Infantería de Marina que se menciona en la siguiente relación y que da principio con el sargento Manuel Fernández Fecho y termina con el de igual clase Alejandro Flores Olmedo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Señores.

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE L-S DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento	Batallón.	Compañía.
			SARGENTOS			
3.º	2.º	4.ª	Agregado a la Compañía de ordenanzas.	1.º	2.º	
1.º	1.º		Manuel Fernández Fecho.....	3.º	2.º	4.ª
Compañía de ordenanzas.			D. Ricardo Pérez Escarabajal.....	3.º	1.º	1.ª
1.º	1.º	1.ª	Pelayo Cabeza Díaz.....	Agregado a la Compañía de ordenanzas.		
1.º	2.º	1.ª	Antonio López Conesa.....	1.º	2.º	1.ª
Compañía de ordenanzas, como cabo			Nicolás Carballo Domínguez.....	1.º	1.º	1.ª
			Alejandro Flores Olmedo.....	Compañía de ordenanzas.		

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido plaza de alumno en la Academia de Infantería, el soldado de Infantería de Marina D. Juan de Carranza y Alcalde, con destino en la compañía de ordenanzas de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause alta en el segundo regimiento del Cuerpo, y que el soldado del tercer regimiento Antonio Pascual Quintana, pase a ocupar la vacante que aquel deja en la compañía de ordenanzas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Señores.

Recompensas

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del General Jefe de la segunda división en que daba cuenta del resultado de los exámenes de los guardias marinas de 2.º año efectuados en el crucero *Carlos V*, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste el agrado con que se ha visto el celo e inteligencia demostrados en la enseñanza de los citados alumnos por el mencionado general, el capitán de corbeta D. Angel Ruíz de Rebolledo y los tenientes de navío D. Antonio Azarola, don Wenceslao Benítez y D. Jaime Janer.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Señores.